SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

En la villa de Capilla a diez y siete dias del mes de Octubre de mill y setecientos y veinte y dos años. Se juntaron en los estrados de su Audiencia los señores Juez y Justicia y Regimiento de esta villa estando presente el Sr. D. Juan Pablo Volante Caballero del orden de Calatrava Corregidor Alcalde mayor de esta villa por su Mg. D. Martin Muñoz Moreno = D. Andres Ibañez = D. Matheo Ortega Muñoz = D. Joseph Ortega Juliano = D. Juan Antonio Ortega = D. Miguel Moreno = D. Joseph Juliano el viejo = D. Pedro Antonio Vizente = D. Juan Ibañez Quintana = D. Juan Miguel Sanchez = D. Juan Ibañez Quiles = D. Juan de los Reyes Vizente Vexiburg = y D. Pedro Juan Antonio Alguazil Mayor actual y dicho Corregidor del cabildo de su Mg. y dixeron de la Justicia Abiendo conferido a cerca de los Capitulos

En este Ayuntamiento se leyo notorio de la Real Provision de Alcalde Mayor de esta villa fecha en Guadalajara por el Sr. D. Matheo Perez de Quiles Abogado de los Reales Consejos Corregidor Concejo y vecinos de esta villa de Villena y que estaba encargado con puesto en esta villa el Sr. D. Juan Perez Quiles Abogado de los Reales Consejos Corregidor por ante Joseph Juan de Zaragoza Escribano de su Mg. en esta Corte y villa de Madrid, su fecha en esta Ayuntamiento del mes de Agosto de este presente año cuyo tenor es el siguiente

Y para que con firmeza y en el Ayuntamiento de la Parroquial de San Pedro de esta villa se cumpla y guarde lo en ella contenido en quanto hace a los Capitulos de dicha Real Provision para el Alcalde Mayor de esta villa dicho Sr. D. Juan Perez Quiles y Alcaldes ordinarios de esta villa de que